



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA



**MIEMBROS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**AYUNTAMIENTO DE NERJA**

Por el Sr. Alcalde, el día 15 de diciembre de 2025, se ha dictado el siguiente:

**DECRETO N.º 2025/3287**

*"En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 78.2 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y los artículos 74 y 78 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), por el presente vengo a convocar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas en primera convocatoria, de manera presencial en el SALÓN DE PLENOS, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:*

**JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN:** Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión en el hecho de que estando ultimados los expedientes del Presupuesto del Ayuntamiento de Nerja para el ejercicio 2026 y la Plantilla de Personal para el año 2026, se hace necesario aprobarlos lo antes posible dada la transcendencia de estos expedientes y la incidencia que tienen en los intereses de los nerjeños/as y mareños/as.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala de Economía y Hacienda relativa a la Aprobación Inicial del Presupuesto General Consolidado para el ejercicio 2026.-**

**2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la modificación de la plantilla vigente y la aprobación inicial de la Plantilla de Personal para el año 2026.-"**

Lo que notifico, indicándole que contra la resolución transcrita, que es definitiva en vía administrativa, puede interponer, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga; ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicho acuerdo, en el plazo de un mes, o cualquier otro que estime procedente.

En cumplimiento de lo ordenado le informo que a partir de esta fecha quedan a su disposición en la url  
["https://secretaria.nerja.es:443/secretaria/pagina/publicas/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZ"](https://secretaria.nerja.es:443/secretaria/pagina/publicas/altaSesion.xhtml?p=YlhKYi9NSFVmZCZ)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

YIpZMVVWaV5YVHNNSFRcXFg5WGFTVF4wKXh8eF5JVGJaVldPbU9NTI9hMnhrY01PU2RcWUpK  
MH1vRINWWIxVQ2NMUVIWZCzaZWNPaIcaF1HOGZaSIRcWldawGEGerSFNYaFJIX1NdlEmJSB3J  
Hl6dyAoJ3hxJCF5eiYqIX4JCAhd3skKHI3KiM%3D " los antecedentes y expedientes indicados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

No obstante, a partir de esta fecha tienen a su disposición, en esta Secretaría General, en días hábiles y en horario de atención al público (de 8:30 a 9:30 horas y de 10:00 a 14:00 horas), los antecedentes y expedientes indicados con los asuntos que figuran en el Orden del Día, así como en la ruta: Repositorio Órganos colegiados Expedientes Pleno.

**Documento firmado electrónicamente.**